



Ayuntamiento de Alcalá la Real

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Asisten:

D. RAFAEL SÁNCHEZ LÓPEZ

D^a. M^a ÁNGELES PÉREZ PAREJA

D^a. ANA RUÍZ LÓPEZ

En la ciudad de Alcalá la Real, siendo las doce horas y seis minutos del día 15 de julio de 2024 se reúne el Órgano de Asistencia arriba citado, al objeto de proceder a tratar de los siguientes asuntos de contratación:

EXPTE. 2463/2024, "SERVICIO DE GRÚA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL", por procedimiento abierto simplificado abreviado. Art. 159.6 LCSP

Orden del día:

PRIMERO.- Acto de apertura del archivo único que contiene la documentación administrativa y los criterios cuantificables automáticamente (art. 159.6).

SEGUNDO.- Acto de valoración de los criterios cuantificables automáticamente (art. 159.6).

TERCERO.- Propuesta de adjudicación, si procede.

Se da cuenta del expediente de licitación mediante anuncio publicado en Perfil del Contratante del Sector Público, el día 28 de junio de 2024.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas, el pasado día 12 de julio de 2024, a las 23:59 horas, se han presentado las siguientes ofertas:

PROPOSICIONES PRESENTADAS DENTRO DE PLAZO

1. GRUAS Y TALLERES EL CHACHE S.L.

PRIMERO.- ACTO DE APERTURA DEL ARCHIVO ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159.6).

Se procede a la apertura del Archivo único, que contiene la documentación administrativa y los criterios cuantificables automáticamente.

El órgano de asistencia, a la vista de la documentación administrativa procede a **admitir** así como a **comunicar** la admisión al siguiente licitador:

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

- GRUAS Y TALLERES EL CHACHE, S.L.

SEGUNDO.- ACTO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159.6).

<< El presupuesto base de licitación, elaborado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 100 y 309 de la LCSP asciende a la cantidad de 24.793,39 euros de base imponible más 5.206,61 euros en concepto de 21% IVA. La suma final es de 30.000,00 euros, IVA incluido. >>

<< 14.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Se establece como **critérios automáticos** para la valoración de las proposiciones presentadas:

A) BAJA PORCENTUAL COMÚN A LAS TARIFAS MÁXIMAS DE LA CLAUSULA 7.1 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: **Máximo 80 puntos.**

Se puntuará este criterio entre cero y ochenta puntos, asignando 80 a la baja porcentual más alta y cero a la más baja, puntuando el resto con valores intermedios calculados de forma proporcional. La baja porcentual ofertada será común a todas las tarifas del cuadro de la cláusula 7.1 del Pliego de Prescripciones técnicas.

B) OFERTA ECONÓMICA A ASISTENCIA A EVENTOS O ACTOS EXTRARODINARIOS DE LA CLÁUSULA 7.2 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. **Máximo 20 puntos.**

La tarifa máxima o precio de licitación se establece en la cláusula 7.2 del Pliego de prescripciones técnicas y se calcularán los puntos conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 20 \times (\min / Of),$$

Siendo: P = Puntuación obtenida por cada oferta.

min = Oferta más baja.

Of = Oferta correspondiente a cada licitador. >>

LICITADOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS		TOTAL PUNTUACIÓN
	Baja porcentual común a las tarifas máximas de la cláusula 7.1 del PPT (máx. 80 puntos)	Oferta económica a asistencia a eventos o actos extraordinarios de la cláusula 7.2 del PPT (máx. 20 puntos)	
GRUAS Y TALLERES EL CHACHE, S.L.	7,00% 80 puntos	90,00 euros 20 puntos	100 puntos

TERCERO.- Propuesta de adjudicación.

Primero.- Requerir al licitador **GRUAS Y TALLERES EL CHACHE, S.L.**, con CIF B23741168, **mediante comunicación electrónica** para que, en el plazo de **SIETE días hábiles a contar desde el envío de la comunicación**, de conformidad con el artículo 159.4 de la LCSP y la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares, aporte la siguiente documentación:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

1º Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad, así como la representación cuando dichos extremos no figuren en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

2º Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, estatal y autonómica (Junta de Andalucía).

Por el Ayuntamiento se adjuntará de oficio el certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias municipales.

4º Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

5º Póliza de seguro de responsabilidad civil.

6º Características, equipamientos, homologaciones, autorizaciones necesarias para la prestación del servicio.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

En el supuesto anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, si lo hubiere por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas y así, en su caso, sucesivamente.

El plazo para presentar la documentación finaliza a las 23:59 horas del día 24 de julio de 2024 dado que la comunicación se ha efectuado el día 15 de julio de 2024.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se levanta acta siendo las doce horas y veintitrés minutos de todo lo cual como Secretaria doy fe, firmando electrónicamente la presente todos los miembros del órgano de asistencia.

